



SERVICIO DE PERSONAL
SERPAR LIMA
 Servicio de Parques de Lima
 Hora: 10.00
 11 0 NOV 2010
 FIRMA

SERVICIO DE PERSONAL
 AS
 10.00
 11 0 NOV 2010

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
 GERENCIA ADMINISTRATIVA
 11 0 NOV 2010
 RECIBIDO

RESOLUCION GERENCIA GENERAL N° 263 2010

lima 09 de noviembre de 2010

LA GERENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
 HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
 COMANDO DE PERSONAL
 Hora: 10.00
 11 0 NOV 2010

Visto el Informe N° 279-2010/SERPAR-LIMA/GA/SGP/UEB/MML

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 13° del Reglamento de Asistencia, Permanencia y Puntualidad establece la obligatoriedad de registrar la asistencia al trabajo en la correspondiente tarjeta de control al ingresar y al término de la jornada de trabajo;

Que, el mismo artículo señala que a solicitud justificada, la Gerencia General podrá dispensar excepcionalmente y temporalmente, la obligación de los registros de asistencia, sin perjuicio del control respectivo;

Que, en tal medida esta Gerencia General luego de evaluar la naturaleza de las funciones que realiza el funcionario designado de la Entidad, don Eduardo Andrés Thomas Miranda tanto en la Oficina de Mercadeo y Relaciones Publicas así como en esta Gerencia, considera pertinente ampliar la excepción a que se refiere el documento de visto, en vía de regularización;

Con las visaciones del Sub Gerente de Personal, Gerente de Administración y Director de la Oficina de Asesoría Legal;

De conformidad con el D. Leg. 276, D. S. N° 005-90-PCM, Ordenanza N° 758, Resolución de Gerencia General N° 603-2004, que aprueba el Reglamento de Asistencia, Permanencia y Puntualidad;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- EXCEPTUAR con efectividad al 01 de enero y hasta el 31 de Diciembre de 2010, de las formalidades contenidas en los artículos 13, 16 y 17 del Reglamento de Asistencia, Permanencia y Puntualidad aprobado por Resolución de Gerencia General N° 603-2004, a don Eduardo Andrés Thomas Miranda, Asistente de Gerencia en la Gerencia General del Servicio de Parques de Lima SERPAR LIMA;

ARTICULO SEGUNDO.- El referido funcionario solo registrara asistencia en la tarjeta de control, debiendo informar a la Gerencia General, de las actividades inherente al cargo de Asistente.

ARTICULO TERCERO.- Transcribase la presente Resolución a las Dependencias correspondientes para su cumplimiento.

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Transcripción N°
 A:
 Para Conocimiento y fines cumpro con Transcribir
 N° de fecha 09 NOV 2010

 Lic. Adm. ...
 Encargado de ...

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

JUAN E. LEDESMA GÓMEZ
 GERENTE GENERAL
 SERVICIO DE PARQUES
 MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

11-07-2010

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
 SUB-GERENTE
 Sub Gerencia de Personal

Eduardo Thomas
 SP y LP

INFORME N° 279 -2010/SERPAR-LIMA/GA/SGP/UEB/MML

02
2010

A : SR. RAUL CASTRO GALLO
Sub Gerente de Personal

03 NOV 2010

REF. : A) RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 171-2009
B) INFORME N° 198-2010/SERPAR-LIMA/GA/SGP/UEB/MML
C) INFORME N° 108-2010/SERPAR-LIMA/GA/SGP/UEB/MML

ASUNTO : REGISTRO Y CONTROL DE ASISTENCIA
Sr. Eduardo A. Thomas Miranda

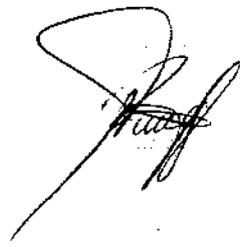
FECHA : LIMA, 28 DE OCTUBRE DEL 2010

Con relación a lo indicado en el asunto del rubro, reitero en informar a su despacho, que por Resolución indicado en la referencia A) se exceptúa de las formalidades contenidas en los artículos 13, 16 y 17 del Reglamento de Asistencia, Permanencia y Puntualidad aprobado por Resolución de Gerencia General N° 603-2004, a don Eduardo Andrés Thomas Miranda, en el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2009, asimismo en cumplimiento a lo dispuesto en el segundo Artículo de dicha Resolución, el servidor antes mencionado solo registra su asistencia a la hora que hace su ingreso a la Entidad.

De otra parte debo hacer presente que la vigencia de la Resolución de excepción respecto a puntualidad y permanencia concluyo el 31.12.2009, situación que fue informado por documentos de referencia B) y C) en la que se da a conocer que el empleado designado de la Entidad don Eduardo Thomas Miranda, viene efectuando un solo registro en su tarjeta de control de asistencia, sin estar previamente autorizado, por lo que al no existir ampliación de excepción para el año 2010, remito a su despacho proyecto de Resolución de Gerencia General por el que se exceptúa en vía de regularización de las formalidades establecidas en los Artículos 13, 16 y 17 del Reglamento vigente, para su conformidad y tramite que corresponda.

Es cuanto informo a Ud.

Atentamente,



A: Gerencia de Administración
Para su conocimiento y
finos.

RSQ/.
C.c. archivo

